

ANEXO**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE Y EL COLEGIO “ENRIQUE SOLER” DE MELILLA (COMAMEL) PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO DURANTE EL AÑO 2026**

Melilla, a 17 de marzo de 2026

INTERVIENEN

De una parte, la Excm. Sra. Da. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023), debidamente facultada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

Y de otra parte, D Antonio Aguilar Ruiz, Presidente de Comamel, titular del Ceip “Enrique Soler”, con domicilio en Melilla, calle Escultor Mustafa Arruf nº 8, y CIF. núm. F29953296.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

El Presupuesto General de la Ciudad recoge la aplicación presupuestaria 2026 14/32303/48000, con la denominación “SUBVENCIÓN GASTOS MANTENIMINETO DEL COLEGIO ENRIQUE SOLER”, RC nº de operación 1202600005511, habiéndose tramitado expediente con sujeción al reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones públicas por el procedimiento de concesión directa en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación (antes Educación y Colectivos Sociales), publicadas en el BOME nº 5202, de 23 de enero de 2015, para la concesión de una subvención nominativa por importe de 31.161,84 euros, a cuyo efecto ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el apartado 10 de las referidas bases reguladoras, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- La subvención deberá destinarse a sufragar los siguientes gastos, sin perjuicio de que, tratándose de estimaciones, determinados apartados requieran una mayor aportación que se atendería detrayendo cantidades previstas para los otros, previa autorización de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte:

Actuación	Importe estimado / €
Reparación cúpula retráctil edificio de educación primaria e infantil	4.347,20 €
Reparación/sustitución de persianas de aluminio	3.424,00 €
Reparación de toldo.	499,20 €
Reparación de almacén y retirada de residuos	2.912,00 €
Reparación y reforma de un aula	7.592,00 €
Reparación de techos y permeabilización ed primaria.	1.768,00 €
Reparación de escalones de gradas del patio	416,00 €
Cerramiento de una puerta	291,20 €
Reparación y permeabilización de techos de almacenes	480,00 €
Instalación de cables de red	364,00 €
Reparación de tarima teatro salón	2.000,00 €
Adecuación eléctrica para instalación de dispositivos	156,00 €
Averías eléctricas y pasos de líneas.	650,00 €
Arreglo de puerta acceso rampa	183,31 €
Arreglo de solaría en sala multifuncional	2.000,00 €
Adaptación de espacio para almacenaje de mobiliario escolar	4.079,13 €